

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

BECERRIL DE LA SIERRA

OTROS ANUNCIOS

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, se tomó el acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.—Aprobar en todos sus extremos y contenido la formalización en documento administrativo de la cesión gratuita del uso y aprovechamiento de 2.500,00 m² de la parcela de propiedad municipal ubicada en el número 2 de la calle Peña Marcos, de la localidad con referencia catastral número 62782B9VL1067N0001AW, a favor de la Fundación Kieff Antonio Grediaga, para la instalación de un taller-museo, conforme a la propuesta anteriormente transcrita.

Segundo.—Facultar al alcalde-presidente, don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a buen fin lo anteriormente acordado y proceder a la formalización en documento administrativo de la cesión gratuita del uso y aprovechamiento de 2.500,00 m² de la parcela de propiedad municipal, ubicada en el número 2 de la calle Peña Marcos de la localidad con referencia catastral número 62782B9VL1067N0001AW, a favor de la Fundación Kieff Antonio Grediaga, para la instalación de un Taller-Museo.

Tercero.—Dar traslado del presente acuerdo a don Miguel Ángel Salom Moreno, actual presidente de la Fundación denominada Fundación Kieff Antonio Grediaga, para que, actuando en su nombre y representación, comparezca en las dependencias del Ayuntamiento a la formalización en documento administrativo de la cesión gratuita del uso y aprovechamiento de 2.500,00 m² de la parcela de propiedad municipal, ubicada en el número 2 de la calle Peña Marcos, de la localidad con referencia catastral número 62782B9VL1067N0001AW, a favor de la Fundación Kieff Antonio Grediaga, para la instalación de un Taller-Museo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido 106 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el artículo 79 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; los artículos 6, 7 y 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Becerril de la Sierra, a 12 de diciembre de 2018.—El alcalde, José Conesa López.

(02/2.410/19)

